

Quibdó; 05 de mayo de 2026

Señores
SENA REGIONAL CHOCÓ
Quibdó

Referencia: **Solicitud de Limitación a MIPYMES nacionales domiciliadas en Chocó**
SAMC-CHC-CRNIB-0001-2026

Cordial Saludo,

El suscrito **MARIA ALEJANDRA MORENO RUIZ**, identificada con cédula de No. 1.077.472.564 expedida en Quibdó, en condición de representante legal, de **ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S**, con domicilio en Quibdó, de acuerdo con los estudios previos del proceso en referencia, declaro que reúno la condición de Mipymes de conformidad con las exigencias legales del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 y solicito limitar el proceso de la referencia a **Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento del Chocó**.

Con el fin de que la entidad verifique la calidad de Mipyme Nacional y el domicilio de esta empresa, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 adjuntamos a la presente.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Chocó.
- Certificación expedida por contador público.
- Cedula del contador publico
- Tarjeta profesional del contador público
- Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público

Atentamente,



MARIA ALEJANDRA MORENO RUIZ

REPRESENTANTE LEGAL

C.C.: 1.077.472.564

NIT: 901.471.046-7

Contactos: +(57-1) 310 522 3254 - 311 887 7368

Email: gerencia.andros@gmail.com - www.androsgrupointegral.com.co